

EL PODER JUDICIAL, Ó, LA FACULTAD JUDICIAL, EN LOS MODERNOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS. Los fundamentos de lo que llamamos hoy la Zona o Cultura Occidental, están innegablemente en el Oriente.

El personaje de mayor trascendencia que de allí nos ha llegado, es ciertamente Jesucristo; que vino como a completar en los Evangelios conservados, las Antiguas Escrituras que nos describen la selección de un pueblo entre los relacionados con su entorno, coincidentes con otras líneas de la Histórica Universal.

Es obvio de su estudio, que sobre vuela el concepto de un Dios Creador causa de lo visible e invisible, que crea a su semejanza, dos seres complementarios entre sí, inteligentes y libres, superiores y distintos a las demás cosas que vemos; pero que en uso de esa libertad, trasgreden una condición o prueba, al dudar si ciertamente Dios les oculta la verdad al decirles que morirían si traspasaban la condición fijada..

La teoría sobre el pecado original, lo tenemos en su lugar tratado (*Paz en la Tierra; pg 6 del Temario marginal de la web www.manzanaresjeronimo.es;*) pues aquí iremos a la situación práctica en que el hombre se desenvuelve con sus semejantes en sociedad y en relación con su Causa; porque fuera de toda especulación filosófica, el hombre, cuando se mira hacia dentro y a la distancia, no es capaz de encontrarse en un lugar o situación anterior; comprende que, sí existe; pero observando que no hay objeto sin su causa; encuentra dentro de él una Ley Natural que no es propia, sino **dimanante de alguien o algo**; porque el ser de suyo propio, solo lo puede decir Dios; como así sucedió cuando Moisés es enviado a los israelitas para advertirles que El Señor los sacará de Egipto, y en su insignificancia dice al Señor cómo debe presentarse con la misiva para que le crean, y le dice El Señor; **“Yo soy el que soy. Esto responderás a los hijos de Israel: Yo soy, me envía a vosotros”** Exo,3,14).

De este principio, nace la obediencia y respeto a la Causa de quien procede. Si esa Causa es capaz de manifestarse a su obra fijando una condición para cumplir libremente; y la obra, que es el hombre, no la cumple, pierde su inicial sintonía entre obra y creador provocando el desorden en el camino a la consecución de la finalidad para la que fue creado.

Para corregir esta desviación, al Creador no le satisface la simple aplicación de la Justicia empleada en el castigo de anteriores seres espirituales creados, que utilizaron su libertad para rebelarse, finalmente vencidos en la batalla con los que fueron fieles, y condenados a perpetuidad según las Escrituras confirmadas por boca del mismo Cristo, quien resulta ser el mismo Hijo enviado para redimir en una nueva Persona divina y humana, quien carga con la culpa de sus hermanos los hombres y se inmola hasta la muerte física pagando por nuestra muerte y pecados.

Para llegar a este Advenimiento, es el mismo Creador quien selecciona de entre los pueblos al Patriarca Abrám, luego Abraham, como figura de fidelidad y tronco fecundo de familias, para ubicarlos tras la esclavitud de Egipto y cuarenta años por el desierto, en la tierra Prometida, e ir estableciendo las instrucciones de Moisés y los Profetas en armisticio esperanzador, a condición de cumplir siempre unos preceptos que exijan de la voluntad, la decantación de estar sumiso a Dios Creador.

Por ello, nos parece tan extraño a quienes nacimos después de la Redención y tenemos la **sobre fuerza** de la Gracia, la constante y pertinaz desobediencia de aquel pueblo en normas tan estrictamente materiales de comer o no, el cerdo o la manzana; o andar unos pasos más o menos en día de sábado, que en resumidas cuentas es lo mismo; porque se trata de utilizar o no la voluntad para respetar a la Causa de quien procedemos. Las distintas culturas y religiones que hoy podemos conocer en toda la Tierra, están demostrando lo mismo en relación con quien entienden como su Creador; y de ahí sus respetos y ofrendas, igualmente diversas.

El Pueblo Hebreo establecido, que en concreto nos ocupa, se rige por Jueces y Profetas a lo largo de los siglos, con el cuidado constante del Señor que habla y dictamina con sus videntes en constante corrección de sus desvíos, haciendo innumerables milagros para instalarlos.

Es por una de estas causas cuando el pueblo, en un desfallecimiento, achacan al Señor que no ha producido un milagro para vencer en la batalla, y se organizan y reclaman ante su Vidente, a la sazón el Profeta Samuel, para que les nombre un Rey a imitación de los otros pueblos que sí lo llevan a la cabeza y luchan estimulados.

Ello es consecuencia del enfado de Samuel, quien los reprende; y luego habla con el Señor para denunciar la osada petición que le hace el pueblo; pero es el Señor quien le advierte:

*“Desagradó a Samuel que le dijeran: **Danos un rey para que nos juzgue**, y oró ante Yavé; pero Yavé dijo a Samuel: Oye la voz del pueblo en cuanto te pide, pues no es a ti a quien rechazan, sino a mí, para que no reine sobre ellos. Como han hecho conmigo desde que los saqué de Egipto hasta ahora., dejándome para irse a servir a otros dioses, hacen ahora contigo. Escúchales pues, pero da testimonio contra ellos y dales a conocer cómo los tratará el rey que reine sobre ellos.*

*Samuel transmitió al pueblo que le pedía rey todo lo que había dicho Yavé, y les dijo: **“Ved cómo os tratará el rey que reine sobre vosotros. Cogera a vuestros hijos y los pondrá sobre sus carros y entre sus aurigas y los hará correr delante de su carro. De ellos hará jefes de mil, de ciento y de cincuenta; os hará labrar sus campos, recolectar sus mieses, fabricar sus armas de guerra y el atalaje de sus carros. Tomará a vuestras hijas para perfumeras, cocineras y panaderas. Tomará vuestros mejores campos, viñas y olivares, y se los dará a sus servidores. Cogera vuestros siervos y vuestras siervas, vuestros mejores bueyes y asnos, para emplearlos en sus obras. Diezmará vuestros rebaños y vosotros mismos seréis esclavos suyos. Entonces clamareis a Yavé pero Yavé no responderá puesto que habéis pedido un rey”.** (I.Sam.VIII.6-18)*

En las palabras de Dios, vemos cuales fueron las consecuencias que persisten todavía, de no querer ser gobernados por Dios directamente en TEOCRACIA, donde el Sumo Sacerdote juzga e interpreta según la Ley de Dios; que es la más parecida forma que continúa la Iglesia o el reino eterno que Cristo estableció.

A partir de aquí, estamos situados en **nuevo sistema de jurisdicción voluntaria** prescindiendo de la directa con Dios; porque el Pueblo había pedido: **“Danos un rey para que nos juzgue”**; y el Señor les dio a Saúl.

Es el mismo Cristo, Hijo de Dios, quien responde a la trampa del fariseo **“pues dad al César lo que es del César; y a Dios lo que es de Dios”**. S.Mc.XII.17) reconociendo la situación histórica en el tiempo, de dos jurisdicciones.

Pero es en su mismo Proceso Penal ante Pilato, representante del César en Judea; donde lo ha llevado el Sanedrín de los judíos, **sin competencia Criminal desde la Invasión Romana**, con la acusación de haberse proclamado Rey, para que le juzgue y les dice Pilato: **“Tomadle vosotros y juzgadle según vuestra Ley”** le dijeron entonces los judíos: **“es que a nosotros no nos es permitido dar muerte a nadie”** Jn,XVIII.28-31)

Y siguen: **“Hemos encontrado a éste pervertiendo a nuestro pueblo; prohíbe pagar el tributo al César y dice ser el Mesías Rey”** Lc.23.2)

“Entró de nuevo Pilato en el Pretorio, y llamando a Jesús, le dijo:

Eres tú el Rey de los Judíos?

“Jesús respondió: Mi reino no es de este mundo; si de este mundo fuera mi reino, mis ministros habrían luchado para que no fuese entregado a los judíos; mas ahora mi reino no es de aquí. Le dijo entonces Pilato:

“¿Luego tú eres rey? Respondió le Jesús: Tú dices que soy rey. Yo para esto he venido al mundo, para dar testimonio de la verdad; todo el que es de la verdad oye mi voz. Pilato le dijo; y qué es la verdad? Y dicho esto de nuevo salió a los judíos y les dijo; Ningún delito hallo en este hombre” (S.Jn.XVIII.36-37)

Al saber Pilato que Jesús era galileo, lo envió a Herodes para que lo juzgara, pues era jurisdicción suya; pero Jesús no abrió la boca ante él, y lo devolvió a Pilato; quien insiste en salvarlo hablando a los judíos que siguen pidiendo su muerte; **“y entrando nuevamente en el Pretorio, dijo a Jesús: ¿De dónde eres tú? Jesús no le dio respuesta ,,,, a mí no me respondes? ¿No sabes que tengo poder para soltarte y poder para crucificarte? Respondió le Jesús: **No tendrías ningún poder sobre mí, si no te hubiera sido dado de lo alto; por esto, los que me han entregado a ti, tienen mayor pecado”** S.Jn XIX, 1 sgts),**

Aquí queríamos llegar; porque es el mismo Hijo de Dios quien está confirmando la “cesión” voluntaria de la potestad divina que su Padre Eterno había declinado al autorizar al Profeta Samuel para que unja al Rey Saúl; y los Romanos, años atrás vinieron a sofocar la Judea con las armas, que no es pequeña legitimación en la Historia, para decidir en ese momento preciso, si condenaba o no, al mismo enviado de Dios de acuerdo a todas las profecías que allí se cumplieron.

Pasados tantos siglos de coronación de reyes por las mismas Jerarquías religiosas que significaban la declinación divina en ciertas potestades, podríamos preguntarnos si queda alguna con este carácter y circunstancia; pues que algún que otro reino hay por el mundo, que llaman constitucionales donde los reyes son decorativos; menos que cualquier Presidente de República a quien se toma juramento en presencia de un Congreso resultante de unas votaciones complicadas que se llaman democráticas, pero que invierten los términos; pues donde antes, los nombrados por Delegación, prometían fidelidad a la autoridad; ahora los políticos se la piden a quien nombran extrañamente Superior y se someten mientras unos “plazos inexplicables” a los mandatos y caprichos del nombrado.

Por otra parte, la Separación de Poderes que se dice entre el Ejecutivo y el Judicial; quién, y cuándo se ha consagrado a los Jueces en las democracias? Porque éstos, cursan unos estudios específicos que tampoco les valen de mucho, puesto que los Congresos disponen sus Leyes y las publican en los Boletines Oficiales cada día donde se dictan normas a seguir por los Jueces; y los Jueces pueden juzgar a los Diputados; pero en las elecciones no se vota a los Jueces; por qué? No encontramos en este panorama la **legitimidad dimanante** que Cristo aceptaba ante el Gobernador del César para la Judea en la persona del Gobernador Pilato. Por eso, en propia muestra de Constitución Monárquica, *Sí* damos al Rey la primitiva legitimidad y Última Instancia; porque lo demás es darle vueltas que producen un mareo de principios contradictorios jurando un Presidente y sus Ministros ante el Rey; y que éste, no tenga facultad para asistir al Consejo de Ministros (que tan extensamente tenemos tratado en el Estudio de la Constitución del 78; pg 1 de la web “manzanaresjeronimo.es”) que no es menos llamarse Carlos y Rey, para que se le atribuyan democráticamente unos Poderes, que *si los nombres son Adolfo; Leopoldo; Felipe; José María; José Luís o Mariano, por más recientes.*

El Derecho Canónico de la Iglesia, el más antiguo conservado en pureza democrática utilizando las votaciones para Superiores; Abades; Piores y demás Jerarquías; eligen voluntariamente sin las contradicciones civiles; pues cuando ha salido la persona como Superior, en ello va implícito el compromiso de los votos de Obediencia entre otros; es decir, están interpretando que el Superior obra en representación del Creador. Hay una considerable diferencia. .

Se dice de la Constitución de Cádiz, que los españoles, a causa de la Invasión Francesa de 1808, y las felonías de Fernando VII, redactaron desde un sentido Liberal de la que se sirvieron otras naciones para hacer su propia Constitución; pero en esa pretendida separación de Poderes, comprobamos el concepto etéreo e inestable de ese Poder Judicial Independiente. ¿Es que la reunión de unos cuantos hombres por decir que la Justicia es uno de los Poderes independiente, es suficiente para consagrar a quienes estaban ejerciendo como Delegados de la Autoridad Dimanante, y conferirles el “carácter”, incluso de transmisión para conceder la continuidad a otros? Pero tenemos claro lo que de oscuro sucede; que ellos mismos pueden juzgar a quienes les han conferido la potestad, de acuerdo a las normas que los ahora juzgados les han ido dictando, no otras; no les vale su propio criterio de la Justicia siquiera.

¿Si es un Poder Independiente del Pueblo y no dimanante; por qué no es el pueblo quien los elige como a los Diputados del Congreso...?. Si son los ciudadanos quienes los han de elegir, tendrán que seguir ateniéndose a las normas del Congreso? Nos estamos moviendo en el absurdo. Nuestros Jueces, además del Boletín Oficial citado. cursan un **Derecho llamado Procesal**, que resulta ser “**torcido**” un **antiderecho**; aprendiendo unas fechas; unos plazos; unas moratorias; unos eximentes de días, horas, circunstancias aleatorias; **pero eso no es la Justicia.**

De aquí, saldrán Tasadores; Peritos; Mercantiles; en cosas físicas; tangibles; administrativas propias de un funcionario más de la cadena; cuando más, Expertos en minucias procesales para dilatar la ejecución. *La Justicia que esperan los hombres, se conforma con la Ley íntima, Natural;* que en el Juez, como en los demás seres humanos, está impresa; por cuanto en lo Penal, y Moral, tal como está actualmente esta llamada Superior Justicia, y para este efecto, nadie debe, ni puede, considerarse con la Autoridad suficiente para Sentenciar, de no intervenir al menos las suficientes personas no contaminadas por su profesión con legalidades; sino de buena conducta y sentido Común, aptas para constituir un **Jurado**; pues a efectos de **Autoridad Dimanante o infundida**, tenemos definiciones harto sutiles: “*No me habéis elegido vosotros a mí; sino que yo os elegí a vosotros.*”